



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1º. Los prestadores de servicio de televisión abierta deben exhibir en su grilla de programación una campaña permanente de difusión y sensibilización sobre destinados a desarrollar valores humanos como honestidad, respeto, patriotismo, tolerancia.

Artículo 2º. La prestación del servicio tendrá carácter gratuito en los servicios de televisión abierta nacionales, y la extensión no será considerada para el cómputo horario de la publicidad comercial.

Artículo 3º. Los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de televisión abierta deben cumplir lo dispuesto por esta ley y su reglamentación, en el marco de las obligaciones previstas en el artículo 72, inciso a), de la ley 26.522

Artículo 4º. La campaña será definida en contenidos y duración de acuerdo a lo que sea establecido en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5º. Será Autoridad de Aplicación el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)

Artículo 6º. Las empresas prestadoras harán saber a la Autoridad de Aplicación la forma, contenidos, cumplimiento de cometido y otros que correspondiere de acuerdo a la reglamentación.

Artículo 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



“2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley reconoce como antecedente los expedientes 6312-D-2017 y 4825-D-2019. Tiene por objeto sensibilizar, difundir y promover y desarrollar valores humanos como honestidad, respeto, patriotismo, tolerancia.

Nuestra sociedad atraviesa una oportunidad histórica en cuanto a poder trabajar y estimular valores humanos.

Un momento donde la gente toda, reclama la posibilidad de abrir puertas, establecer caminos de unión, fortalecer vínculos y fundamentalmente exaltar los valores humanos.

La inclusión social es el camino para unirnos, para aliviar dolores, para permitir al ser humano alcanzar la plenitud de su ser. Es considerarnos a todos iguales y por encima de todo: Personas capaces de desarrollar todos los derechos y obligaciones que nos competen

Por todo ello, es objeto del presente proyecto fortalecer mediante la difusión y la sensibilización de cara a la población en esta temática considerando el rol clave que la televisión de aire y sus grillas de contenidos tienen para visibilizar estas cuestiones.

Nadie puede dudar acerca de la importancia que los medios de comunicación tienen respecto a la transmisión de información, la formación de opinión y la capacidad de movilizar acciones y sentimientos.

Por ello, en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.